





SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO	OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
<p>Paseo de la Castellana, 67 28046 Madrid Teléfono: 91 597 70 00</p> <p>http://www.fomento.gob.es</p>	<p>Oficina de Información Paseo de la Castellana, 67 28046 Madrid Teléfono: 91 597 87 87 Fax: 91 597 85 73 Correo-e: atencionciudadano@fomento.es</p>	<p>Registro General Paseo de la Castellana, 67 28046 Madrid Teléfono: 91 597 76 59 / 58</p>
ÓRGANOS COLEGIADOS Y CONSULTIVOS	NOTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Comisión para la coordinación del transporte de mercancías peligrosas - Comisión para la coordinación del transporte de mercancías perecederas - Comisión Nacional de Salvamento Marítimo - Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento (CIDEFO) - Conferencia Sectorial de Vivienda - Consejo de Obras Públicas - Comisión de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil - Comisión de investigación de accidentes ferroviarios - Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos - Consejo Superior Geográfico - Comisión Española de Geodesia y Geofísica - Comisión Permanente del Hormigón - Comisión Permanente del Cemento - Comisión Permanente de Estructuras de Acero - Comisión Nacional de Astronomía - Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes - Comisión Filatélica del Estado - Consejo Nacional de Transportes Terrestres - Consejo Superior Postal - Junta de Contratación del Ministerio de Fomento - Comités de Coordinación Aeroportuaria - Juntas Arbitrales de Transporte - Comisión de coordinación financiera de actuaciones inmobiliarias y patrimoniales 	<p>* El Secretario General de Infraestructuras es el Delegado del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje. Depende directamente del Delegado del Gobierno la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.</p> <p>** A través de la Secretaría General de Infraestructuras, el Ministerio ejerce la tutela de la sociedad estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA), en los términos previstos en la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p>	